



SELLO QVARTO, DIEZ
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TRES.

Se Ocho

atenciones de facciones de Charcas y de su Reconocion de la precion en que oy nos a llamos de fco. m. en a. Mag. Conformel as fuerzas Alcanzase que no es de menos estimacion el Representar a null. el poco posible y estado en que se allan. Elor propios y el de sus Vecinos que no puede Corresponden ami de fco. sin embargo, es de parecer se haga servicio de quatro mill Ducados Repartidos en aquellas personas de mayor Combeniencia, exceptuando de esta obligacion al Pobre Jornalero y a la Viuda que por su naturaleza estan libes

de estas Concurencias =
el Sr. D. Alonso Perez manose Rex. Como el Sr. D. Felix Andres =
entaron los Sr. D. Joseph felix y D. Luis Saurin y Don Diego Por
tocarero Rex.

el Sr. D. Antonio Fran. de Noda y Thomas Cavallero del horden de san tiago Rex. de esta Ciu. y familiares del Sr. Tribunal de la Ingg. de este Reino. Dijo que Con el Cuidado de su Reconocida Lealtad y de su exercado zelo, de seo expresar a esta Ciu. los Incombenientes que en su Corto dictamen tienen los arbitrios propuestos y el Sr. Don Diego Rexon de filua para el fin de hacer el servicio que esta Ciu. de sea al Rey nro. Sr. Don Ph. quinto (que Dios q.) y sino Con Colores Veshoricos que hagan facil la persuasion, sea Corta Inge nua sensillez de su natural, porque de aqui era a si mismo de abeidos, si quiera hacer demostraciones de la obligacion grande de esta Ciudad como quien para persuadir la su fone su Ignorancia y fueran superfluo su auisos, a quien como esta Ciu. tiene y venido y Con su gran Prudencia los ahogor: es cierto todo lo que el Sr. Don Diego previene, los arbitrios que propone, y quando no lo fuera, su gran eloquencia y Veronica lo persuadiera que mas poderosa ruda sea para la persuacion la Rethorica, que para el Vencimiento Con las oraciones de Cineas que Con su, y Confiesa que ano ser tan poderoso los exemplares, La fe Vbiera persuadido el Sr. Don Diego Con sus razones, que en los Ruiticos era mas facil la persuacion en los exemplares, y quizago x ero se Vexiron en el horden de desorden de la naturaleza las cosas que fueron, a que dia vez sean, para que de lo Pasado se haga argumento de lo Venidero, assi ha se el Sr. Don Diego Rexon, Proponiendo el bien en la especie, el que siem pre a executado esta Ciu. o para que la honrada emula cion de los maiores anime, o para que el exemplo nueva: Propo ne tambien el mal, que deue temerse y el subcedido quando el Rey don Pedro se vio aflagido, Con llamase Rey de su mismo Reino

